



RESOLUCIÓN Nº. 13166.....

Asunción, 15 de *septiembre* de 2026.

VISTA: la Nota presentada en fecha 26 de agosto de 2026, por el Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, en su carácter de Ministro Enlace de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, la decisión adoptada en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota presentada en fecha 26 de agosto de 2026, por el Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, en su carácter de Ministro Enlace de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, en el marco de las políticas de "Buen Gobierno Judicial", solicitó la declaración de interés institucional del "**Concurso de Buenas Prácticas - año 2026**", el cual se desarrollará en tres etapas:

- a) Postulación de las prácticas del 14 de septiembre al 31 de octubre del año en curso.
- b) Evaluación del 2 al 30 de noviembre del 2026.
- c) Acto de Reconocimiento de las Buenas Prácticas el día miércoles 9 de diciembre de 2026.

El Concurso tiene por objetivo reconocer a los Despachos Judiciales y Administrativos por el esfuerzo realizado al ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía en el marco de las políticas de Buen Gobierno Judicial.

Por Nota Nº 236 de fecha 31 de agosto de 2026, el Abg. Imbert Mereles Leyte, Director General del Centro Internacional de Estudios Judiciales manifestó que es importante destacar que, conforme a lo dispuesto en la Acordada Nº 783 del 18 de septiembre de 2012, que aprueba el Código de Buen Gobierno del Poder Judicial de la República del Paraguay, la Corte Suprema de Justicia realiza jornadas de Auto-evaluación en las Circunscripciones Judiciales del Interior con el objetivo de fortalecer la gestión a nivel nacional, empleando Indicadores Internacionales sobre Transparencia, Integridad y Rendición, por lo que estima procedente declarar de interés institucional el "**Concurso de Buenas Practica - año 2026**".

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, el Pleno encuentra pertinente declarar de interés institucional el mencionado evento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Alc. Ximena Martínez Selkret
Secretaria General



RESOLUCIÓN No. 13166.....

Asunción, 15 de septiembre de 2026.

ART. 1º: DECLARAR de interés institucional el “Concurso de Buenas Prácticas - año 2026”, el cual se desarrollará en tres etapas:

- a) Postulación de las prácticas del 14 de septiembre al 31 de octubre del año en curso.
- b) Evaluación del 2 al 30 de noviembre del 2026.
- c) Acto de Reconocimiento de las Buenas Prácticas el día miércoles 9 de diciembre de 2026.

ART. 2º: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

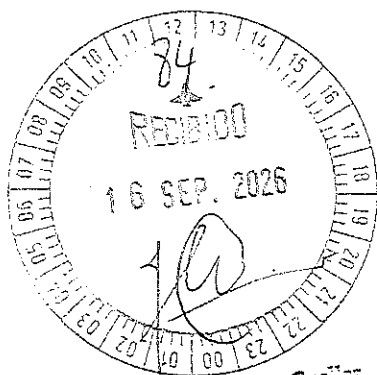
Gustavo E. Santander Dan.
Ministro

Dr. Victor Ríos Ojeda
Ministro
Cesar M. Diester Junghanns
Ministro CSJ.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes G.
Ministra



Prof. Héctor Daniel Cabrera Crellón
Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional
C.S.J.

Ximena Martínez Sotter